

CALZADOS HECAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En los autos PACIARONI HERACLIO J. E. s/SUCESION, Expte. Nro. 1817/01, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 11ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado se transfieran las cuotas en la sociedad denominada CALZADOS HECAR SRL, de la cual el causante Heraclio Juan Enrique Paciaroni, era socio, en la proporción de 61,50% a Ana María Venanzi, nacida el 1/1/53, viuda de primeras nupcias del causante, argentina, DNI. Nro. 10.181.973, CUIT Nro. 27-10181973-1, comerciante, materno Ciarrocchi y 38,50% María Jimena Paciaroni Venanzi, argentina, DNI. Nro. 33.514.758. CUIL Nro. 27-33514758-3, nacida el 15/5/88, materno Venanzi, comerciante, soltera, emancipada para ejercer el comercio, ambas con domicilio en calle Bv. Centenario 419 de Acebal. provincia de Santa Fe y con la constancia que dichos porcentajes se aplicarán para la distribución de las cuotas. inclusive en los aumentos de capital habidos hasta la fecha del oficio judicial que ordena la transferencia del 4/12/07, dejando a salvo los aumentos futuros cuya integración quedará supeditado al contrato social y Voluntad socios. Rosario, Diciembre de 2007.

\$ 19 [20989]En. 3

LIMECU S.A.

ESTATUTO

Socios: Jorge Horacio Messi, argentino, comerciante, DNI 12.381.741, nacido el 24 de abril de 1958 y Celia María Cuccittini, argentina, comerciante, DNI 13.794.793, nacida el 23 de enero de 1960, ambos casados entre si en primeras nupcias, y domiciliados en pasaje Lavalleja 525 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. La asamblea debe nombrar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.

\$ 15 [20914]En. 3

ELECTROVEN S.R.L.

PRORROGA Y

AUMENTO DE CAPITAL

En Rosario, a 30 días del mes de Noviembre de 2007. Socios Sr. Rubén G. Blanco, argentino, 53 años de edad, nacido el 1º de febrero de 1954, casado, DNI. 11. 125.508, comerciante, con domicilio en Dorrego 3628 de Rosario, y Concepción A. C. Basile, argentina, 53 años de edad, nacida el 7 de agosto de 1954, casada, DNI. 11.271.199, con domicilio en Dorrego 3628 de Rosario, comerciante. Prorroga: 5 años a partir del 13 de diciembre de 2007, o sea hasta el 13 de diciembre de 2012. Incremento del Capital Social: a \$ 50.000,00 dividido en 50.000 cuotas de \$ 1,00 cada una que los

Socios suscriben: Rubén G. Blanco, 25.000 cuotas de \$ 1,00 cada una o sea \$ 25.000,00 que integra: \$ 2.000,00 con anterioridad, \$ 5.750,00 en efectivo, y el saldo \$ 17.250,00 dentro de los 12 meses de la fecha; el socio Concepción A. C. Basile suscribe: 25.000 cuotas de \$ 1,00 cada una o sea \$ 25.000,00 que integra: \$ 2.000,00 con anterioridad, \$ 5.750,00 en efectivo y el saldo, \$ 17.250,00 dentro de los 12 meses de la fecha.

\$ 22 20895 En. 3

ESTABLECIMIENTO EL TRIUNFO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se aclara que los datos del Gerente son: Guillermo Cesar Bellotti, argentino, DNI N° 14.287.338, casado en 1ª. nupcias con María Jorgelina Baclini, nacido el 8 de febrero de 1961, con domicilio en calle Rodríguez N° 418 de Rosario, de profesión martillero.

\$ 15 20912 En. 3

PILOTOS DE PUERTO S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: MARCELO NORBERTO CHIODI, argentino, titular del D.N.I. N° 12.673.108., C.U.I.T. N° 20-12673108-7, casado con Mónica Alejandra Reggio (DNI N° 14-986-885), nacido el 9 de diciembre de 1958, con domicilio real en calle Talcahuano N° 132, Departamento Banfield, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante y MONICA ALEJANDRA REGGIO, argentina, titular del D.N.I. N° 14.986.885., C.U.I.T. N° 27-14986885-8, casada con Marcelo Norberto Chiodi (D.N.I. N° 12.673.108), nacida el 2 de agosto de 1962, con domicilio real en calle Talcahuano N° 132, Departamento Banfield, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 9 de noviembre de 2007.

3) Razón Social: PILOTOS DE PUERTO S.R.L.

4) Domicilio: San Lorenzo N° 1067 Piso 9 "C", Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: cinco años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios de practica, pilotaje, consultoría y servicios portuarios. Negocios de agencia marítima y toda clase de gestiones inherentes a esta actividad, excepto el despacho aduanero, prestación de servicios de estibajes en general, actuar como contratista de estibadores, prestar servicios de carga y descarga en puertos, aeródromos, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres, servicios de agentes, celebrar contratos de compraventa, y arrendamiento de embarcaciones de cualquier tipo.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.) representado por 3000 cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una de ellas.

8) Administración: A cargo de Marcelo Norberto Chiodi, con el carácter de socio gerente.

9) Organización de la Representación: El socio gerente obligará a la sociedad usando su firma particular precedida por la razón social y con el aditamento Gerente.

10) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

11) Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 26 20958 En. 3

CONSTRUCCIONES COR - FE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber por instrumento de fecha 5 de noviembre de 2007, que el Sr. MIGUEL ARCANGEL FELICEVICH vende, cede y transfiere al Señor ANIBAL STELZER ICSAIA, argentino, comerciante, nacido el 2 de abril de 1951, D.N.I. Nº 8.599.015, divorciado de sus primeras nupcias con Noemí Susana Ferreghini, Divorcio art. 67 Bis, Ley 2393, Expte. 160/75, del 26 de agosto de 1975, declarada disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al 20/02/1975, con domicilio en calle Colón Nº 1315 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y éste acepta, la totalidad de sus partes en el capital social de CONSTRUCCIONES COR - FE S.R.L., consistente en veinte (20) cuotas de capital de \$ 100. cada una representando la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-). Así, el capital social se suscribe e integra de acuerdo a las siguientes proporciones: Raúl Manuel Corna, suscribe ochenta (80) cuotas de capital de \$ 100. cada una, representando la suma de pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-), y Aníbal Icsaia Stelzer, suscribe veinte (20) cuotas de capital de \$ 100. cada una, representando la suma de pesos Dos Mil (\$ 2.000.).

\$ 20 20948 En. 3

NUESTRA TIERRA S.A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados NUESTRA TIERRA S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; Expte Nº 202, Folio 59, año 2007; se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social constituida entre los señores: Luis Mario Tanino, apellido materno Wenk, nacionalidad argentina, nacido el 28/01/50, separado, L.E. Nº 7.709.694, domiciliado en Ruta 40 S Km. 7, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. CUIT Nº 23-07709694-9 y Olga Alicia Martínez, apellido materno Ferrero, nacionalidad argentina, nacida el 04/04/51, separada, L.C. Nº 6.544.974, domiciliada en calle 9 de Julio Nº 663, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

CUIT Nº 27-06544974-4. Fecha de Constitución: 19 de Setiembre de 2007.

Denominación: Artículo Primero: La Sociedad se denominará "NUESTRA TIERRA S.A.".

Domicilio: Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Duración: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogar dicho plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Objeto: Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas las siguientes actividades: Agrícola: mediante la explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ya sea de

propiedad de la empresa o de terceras personas, realizando actividades agrícolas en todas sus formas, ya sea de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, así como actividades frutícolas y forestales. Ganadera: mediante la explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales,

de propiedad de la empresa o de terceras personas, realizando la actividad de cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, en todas sus calidades. Representación y Mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos. Importación y Exportación: de los productos y subproductos que refiere su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social. Capital: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos Seiscientos sesenta mil (\$ 660.000,00), representado por sesenta y seis mil (66.000,00) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Administración y Representación: Artículo Décimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea General fija la remuneración del Directorio. Fiscalizaciones: Artículo Décimo Sexto: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550. Balance - Distribución de Ganancias y Liquidación: Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Contralor. Integración del Directorio: Se resuelve integrar un Directorio compuesto de dos miembros titulares y un suplente. A tal efecto es designada como Presidente: Olga Alicia Martínez, apellido materno Ferrero, nacionalidad argentina, nacida el 04/04/51, divorciada, D.N.I. N° 6.544.974, domiciliada en 9 de Julio N° 663, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. CUIT N° 27-06544974-4. Vice-Presidente: Flavia Elena Tanino: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 12/02/82, soltera, D.N.I. N° 29.350.058, domiciliada en calle 9 de Julio N° 663 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, CUIL N° 23-29350058-4. Director Suplente: Gisela Carolina Tanino: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 12/10/71, casada con Fenando Soria, D.N.I. N° 22.408.081, domiciliada en Hábegger N° 1459, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-22408081-1. Sede Social: Conforme lo dispone el art. 11 inc. 2) de la Ley 19.550, vienen a peticionar la inscripción de la siguiente sede social: 9 de julio N° 663, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Duilio Maximiliano Hail, Secretario. - Reconquista, 24 de diciembre de 2007. - Duilio M. Francisco Hail, Secretario.

\$ 123,31 20898 Ene. 3

AGROSIEMBRA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber, a sus efectos, los datos completos del socio Fabián Pablo Morini, argentino, soltero, mayor de edad, titular del D.N.I. Nº 26.609.189, nacido el 12 de mayo de 1.978, con domicilio sito en calle Córdoba n° 3.002, piso 9, departamento "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión contador público. Firmado: Dr. Carlos Daniel Aldrich (Autorizado). Rosario, 21 de Diciembre de 2007.

\$ 15 20913 Ene. 3

TRANSPORTE CINTIONI HNOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de diciembre de 2007, entre el Sr. Carlos Alberto Cintioni, D.N.I. Nº 11.752.309, argentino, de profesión comerciante, nacido el 1º de Junio de 1955, con domicilio en calle Juan B. Justo 1748 de la ciudad de Rosario, soltero, y Sr. Raúl Hugo Cintioni, D.N.I. Nº 12.823.941, argentino, de profesión comerciante, nacido el 27 de Mayo de 1957 con domicilio en calle E. Zeballos 1248, de la ciudad de Rosario, casado, Noemí Cecilia Cardozo, hábiles para contratar, convienen la prorroga y aumento de capital de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 en general.

1) Denominación: Transporte Cintioni Hnos. S.R.L. .

2) Domicilio: Dr. Riva 2889 de la ciudad de Rosario.

3) Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, cuyo vencimiento operará el 12 de Diciembre de 2017.

4) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) divididos en 5.000 cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Sr. Carlos Alberto Cintioni 2.500 cuotas, o sea un capital de \$ 25.000 y el Sr. Raúl Hugo Cintioni 2.500 cuotas, o sea un capital de \$ 25.000. Los socios integran las cuotas del aumento del capital por cada uno de ellos suscriptas, en efectivo. El 25% lo han integrado en este momento, y el 75% restante, también en dinero efectivo, dentro del plazo de un año a contar de la fecha del presente contrato.

\$ 33 20880 Ene. 3

POGGETTI HNOS. S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la

Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la modificación del contrato social de Poggetti Hnos. S.R.L. el cuál se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Fecha de la resolución que modificó el contrato: 12 de diciembre de 2007.

2) Cesión de cuotas: El señor Sergio Roberto Alvarez, DNI. 14.631.442, cede, vende y transfiere 7.440 cuotas de capital de \$ 1.- cada una, que le pertenecen en Poggetti Hnos. SRL., a favor del señor José Emilio Poggetti, DNI. 6.011.317, siendo su precio de venta la suma de \$ 10.000.-, importe que el cesionario abona al cedente al contado en dinero efectivo. La cesión se realiza con la conformidad del consocio señor Luis Alberto Poggetti y de la cónyuge del cedente señora Graciela Teresa Poggetti, DNI. 16.994.673.

3) Aumento y composición del capital: Los señores José Emilio Poggetti, D.N.I. 6.011.317, y Luis Alberto Poggetti, L.E. 6.026.959, resuelven aumentar el capital de la sociedad, que es de \$12.000.-, dividido en 12.000 cuotas de capital de \$ 1,- cada una a la suma de \$ 30.000.-, siendo dicho aumento de \$ 18.000.- y es suscripto por los socios de la siguiente forma: José Emilio Poggetti, 11.160 cuotas que representan \$ 11.160.- y Luis Alberto Poggetti, 6.840 cuotas que representan \$ 6.840.-. Los socios integran en dinero efectivo el 25% del aumento de capital suscripto es decir, \$ 4.500.- mientras que el remanente de \$ 13.500.- equivalentes al 75% restante será efectuado dentro de los 180 días contados a partir de la fecha del presente contrato. En virtud del aumento de capital, el mismo está constituido por la suma de \$ 30.000.-, dividido en 30.000 cuotas de \$ 1,- cada una, distribuido entre los socios de la siguiente forma: José Emilio Poggetti, 18.600 cuotas de capital de \$ 1,- cada una, o sea un capital de \$ 18.600 y el señor Luis Alberto Poggetti, 11.400 cuotas de capital de \$ 1,- cada una, o sea un capital de \$ 11.400.-.

4) Modificar la cláusula atinente a la dirección, administración y representación de la sociedad: En virtud de la modificación realizada, la Cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Dirección, administración y representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 782 y 1681 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa gerentes a los señores José Emilio Poggetti y Luis Alberto Poggetti.

Rosario, Diciembre de 2007

\$58□20947□En. 3

JUAN PALAZZO S.R.L.

CONTRATO

1- PALAZZO JUAN, argentino, mayor de edad, nacido el 24 de Junio de 1934, de profesión empresario, con domicilio en Calle 24 N° 1152 de la ciudad de Las Parejas, con documento de Identidad D.N.I. N° 6.168.664, casado en primeras nupcias con Deville Idelma Lucia Teresa, con documento de identidad L.C. N° 4.099.358 y PALAZZO FERNANDO JUAN, argentino, mayor de edad, nacido el 23 de Diciembre de 1968, de profesión empresario, con domicilio en Calle 24 N° 1152 de la ciudad de Las Parejas, con documento de identidad D.N.I. N° 20.279.081, casado en

primeras nupcias con CARRIZO ADRIANA ESTHER, con documento de identidad D.N.I. N° 20.507.874.

2- Fecha de Constitución, 28 de Noviembre de 2007.

3- Denominación: Juan Palazzo S.R.L..

4- Domicilio: Calle Nicolás Avellaneda N° 453 Area Industrial de Las Parejas.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto a) Industrial: Fundición de metales ferrosos y no ferrosos, gris, nodular y acero, maquinado y terminado de piezas y fabricación de autopartes, b) Comercial: mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de materias primas y materiales de fundición y autopartes, importación y exportación de piezas, materiales de fundición y autopartes.

6- Duración: Veinte años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000); dividido en seis mil (6.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una.

8- Administración, Dirección y Representación: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", o gerente, según el caso; precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

9- Representación Legal: Se designa como socio gerente al Sr. Palazzo Fernando Juan.

10- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$36□ 20945□En. 3

DIPROIN S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 31 de agosto de 2007 de "DIPROIN" S.A., se ha procedido a la conversión y aumento de capital social y reforma estatutaria, en lo siguiente:

1) Capital Social y Tipos de Acciones: Se dispone la conversión del mismo, su aumento de \$ 0,0000025 a \$ 150.000.-, quedando el capital social representado por 150.000 acciones nominativas no endosables ordinarias clase "A" de cinco votos y \$ 1. valor nominal cada una.

2) Administración y Representación: Se dispuso el cambio del número mínimo de directores a ser designados por la asamblea de tres a uno, recomponiéndose su composición, de la siguiente forma: Presidente Antonio Alberto Paván, Vicepresidente Magda Liliana Paván y Vocal Titular Pompeyo Danilo Fabbri, ampliándose el plazo de duración de dos a tres ejercicios, con mandato hasta la asamblea general que considere el ejercicio a cerrarse el 31 de agosto de 2009, fijando domicilio especial en la misma sede social de calle España N° 1942 de Rosario. La representación corresponde al Presidente o a quien lo reemplace estatutariamente.

4) Ratificación de la Sindicatura y Ampliación del Plazo de Duración: se ratifica al Síndico Titular, C.P.N. José Alvarez y al Síndico Suplente C.P.N. Hugo Robles y se amplía el plazo de duración de uno a tres ejercicios.

\$ 27 □ 20894 □ En. 3

ACEITERA CAÑADA DE GOMEZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 24 de diciembre de 2007 se instrumentó el siguiente cambio:

Cesión de cuotas sociales: José Antonio Gaspar Osa, cede, vende y transfiere 13.500 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, a favor de Pablo Javier Reynaud, argentino, nacido el 02 de octubre de 1975, D.N.I. N° 24.832.616, estado civil soltero, domiciliado en calle Necochea N° 1155, de la ciudad de Cañada de Gómez, de profesión comerciante, por un importe total equivalente a \$ 100.000-

\$ 15 □ 20889 □ En. 3

ING. LANGANONI Y CIA. S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Ing. Langanoni y Cia. SRL Prorroga y aumento de capital 22/11/2007 Denominación: "Ing. Langanoni y Cia. SRL" Domicilio legal: Necochea 2472

Duración hasta: 26/11/2017

Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

\$ 15 □ 20920 □ En. 3

COMPAÑIA DE TRANSPORTE

Y DISTRIBUCION S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Primero: Se hace saber que por Acta de Reunión de Directorio N° 6 de fecha 05 de diciembre de 2007, el se resolvió favorablemente el cambio de domicilio de la sede social al de calle Mitre N° 757 Piso 10° Oficina "F" de la ciudad de Rosario.

Fecha de la Resolución Social Aprobatoria: 05 de diciembre de 2007.

\$ 15 □ 20950 □ En. 3

ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. y reunión de Directorio, ambas celebradas el 30 de octubre de 2007, se ha procedido a la elección de cinco Directores Titulares, tres Directores Suplentes según el siguiente detalle: Presidente: José Carlos Trapani, Vicepresidente: Miguel Carlos Araya, Directores Titulares: Ramón Gino Moretto, Vicente Listro, Eduardo Jorge Ripari y Directores Suplentes: Roberto Juan Daminato, Eduardo Romagnoli y Jorge Alberto Bertero. Los Directores designados durarán en sus mandatos dos ejercicios.

\$ 15 20938 En. 3

HELADOS ESTHER S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

- Fecha instrumento: 18/12/2007
- Modificación de la Cláusula Cuarta "Objeto": quedando redactada de la siguiente manera: " La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de las siguientes actividades comerciales: a) explotación de una fábrica de helados; b) Otorgamiento de franquicias.
- Modificación de la Cláusula Sexta Administración, Dirección y Representación" quedando redactada de la siguiente manera: estará a cargo de los señores Héctor Aurelio Iglesias y María Del Carmen Chillemi, designados como gerentes. Con tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "gerente" y precedida por la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Por otro lado se designa a los señores María Fernanda Iglesias y Sebastián Rodrigo Iglesias, como "socios-gerentes". Con tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" y precedida por la denominación social, actuando sólo en forma conjunta de un gerente no socio con un socio-gerente.

\$ 15 20975 En. 3

IMEG S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que conforme lo establecido en el Estatuto Social la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 15 20959 En. 3

MAFED S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del instrumento: 26 de Noviembre de 2007.

2) Prórroga del vencimiento del contrato social: el término de duración se fija en 10 años a partir desde la fecha del vencimiento en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 18 de Diciembre de 2017.

Rosario, diciembre de 2007. Expte. 4715/2007. Dr. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 15 20918 En. 3

HELADOS ESTHER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha, veintiún días del mes de Diciembre del año dos mil siete, siendo las 10 horas en Asamblea unánime de los socios de la sociedad "HELADOS ESTHER S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de febrero de 1991, en Contratos, al Tomo 142, Folio 1098, Nro. 109, y sus posteriores modificaciones, se resolvió:

1) La Reconducción de la Sociedad: Quedando redactada la cláusula Tercera de la siguiente manera: Duración: El término de duración se fija en cinco años a partir de la inscripción de la presente reactivación.

2) Modificación del Domicilio Social: Quedando redactada la cláusula Segunda de la siguiente manera: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Pasaje Lindberg 5331 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país y/o del extranjero.

3) Modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social por Aumento de Capital: La que quedará redactada de la siguiente manera: Capital. El capital social se fija en la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.), dividido en Ocho Mil (8.000) cuotas de pesos Diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una. En consecuencia el capital social de la sociedad queda suscripto de la siguiente forma: la señora MARIA FERNANDA IGLESIAS posee la nuda propiedad sobre doscientas (200) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que representan pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) y SEBASTIAN RODRIGO IGLESIAS posee la nuda propiedad sobre doscientas (200) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que representan pesos Dos Mil (\$ 2.000.-).- HECTOR AURELIO IGLESIAS y MARIA DEL CARMEN CHILLEMI en la proporción del cincuenta por ciento (50%) cada uno de ellos poseen el usufructo vitalicio y gratuito sobre la totalidad de las cuotas sociales de Helados Esther S.R.L. Sobre el aumento del capital de Setenta y Seis mil pesos (76.000.-) los hijos tienen el dominio pleno, es decir la señora MARIA FERNANDA IGLESIAS tres mil ochocientas (3.800) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una o sea Treinta y ocho mil pesos (\$ 38.000.-); y el señor SEBASTIAN RODRIGO IGLESIAS, tres mil ochocientas (3.800) cuotas de pesos diez (\$ 10.) de valor nominal cada una o sea Treinta y ocho mil pesos (\$ 38.000.-).- La integración del capital se efectúa de la siguiente manera: pesos cuatro mil (\$ 4.000.-) corresponden al capital que ya fuera integrado figurando en el Estado de Situación Patrimonial cerrado al 31 de diciembre de 2006; el monto de setenta y seis mil (\$ 76.000.-) será integrado en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y por partes iguales, es decir, pesos

diecinueve mil (\$ 19.000.-), según boleta de depósito del Nuevo Banco Provincial de Santa Fe; y el resto, es decir, pesos cincuenta y siete mil (\$ 57.000.-) será integrado por los socios en cuotas y por partes iguales en los próximos 24 meses.

\$ 69 20942 En. 3

JORGE DIPRE S.A.

ESTATUTO

1) Datos de los Socios: JORGE JOSE DIPRE, argentino. Documento Nacional de Identidad número 11.655.165, nacido el 15 de enero de 1956, casado en primeras nupcias con María Del Carmen Dipaolo, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alvear 2326 de Casilda; OSVALDO GERMAN DIPRE, argentino, Documento Nacional de Identidad número 14.260.684, nacido el 06 de abril de 1961, casado en primeras nupcias con Claudia Beatriz Bertuzzi, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alvear 2316 de Casilda; WALTER JOSE DIPRE, argentino, Documento Nacional de Identidad número 32.209.880, nacido el 30 de abril de 1986, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alvear 2326 de Casilda.

2) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de JORGE DIPRE SOCIEDAD ANONIMA.

3) Plazo de Duración: El plazo de duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: a) Compraventa por mayor y por menor de materiales para la construcción. b) Acopio de escombros y materiales de construcción usados, molienda, acondicionamiento venta por mayor y por menor de los mismos. c) Elaboración, distribución y venta por mayor y por menor de hormigón elaborado. d) Transporte: explotación de transporte de todo tipo de mercaderías generales, nacional e internacional, fletes, embalajes, almacenajes y mudanzas. e) Mandatarias: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones de las actividades descriptas en los incisos anteriores, pudiendo ejercer la representación legal o comercial de sociedades o entes vinculados al objeto social.

5) Domicilio: Boulevard Argentino 2360 de Casilda, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

6) Capital Social: El capital social es de Cien Mil pesos. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Jorge José Dipré, suscribe cuatro mil (4.000) acciones ordinarias. nominativas no endosables de cinco votos por un total de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00), integrando en efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir diez mil pesos (\$ 10.000.00) y, el saldo restante es decir treinta mil pesos (\$ 30.000,00) dentro de los dos años a partir de la fecha del Acta Constitutiva, también en efectivo; Osvaldo Germán Dipré, suscribe cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos por un total de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.00), integrando en efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir doce mil quinientos pesos (\$ 12.500.00) y el saldo restante es decir treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 37.500.00) dentro de los dos años a partir de la fecha del Acta Constitutiva, también en efectivo; Walter José Dipré, suscribe mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos por un total de diez mil pesos (\$ 10.000.00), integrando en efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00) y el saldo restante es decir siete mil quinientos pesos (\$ 7.500,00) dentro de los dos años a partir de la fecha del Acta Constitutiva, también en efectivo.

7) Dirección y Administración: La administración estará a cargo de un Directorio de un número de

miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, duran dos años en sus funciones y pueden ser reelectos. Se designan para integrar el Directorio: Presidente: JORGE JOSE DIPRE, Vice Presidente: OSVALDO GERMAN DIPRE, Director Suplente: WALTER JOSÉ DIPRE: quienes aceptan los cargos. Los directores constituyen los domicilios especiales del artículo 256 de la Ley 19550, los mismos denunciados en sus datos personales.

8) Ejercicio Comercial: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general.

Rosario, 26 de diciembre de 2007.

\$ 62 □20960□En. 3

SUPERARGENTINO S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: Manzano Ronan Héctor, nacido el 24 de Julio de 1.957, viudo, argentino, comerciante, domiciliado en Bv. Seguí 1.468 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 13.100.288 y Simunovich Mariano, nacido el 22 de Abril de 1.977, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Sarmiento 1.456 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 25.628.767.

2. Fecha del instrumento de constitución: 12 de Diciembre del año dos mil siete.

3. Razón Social: Superargentino Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Remedios de Escalada 45 de la ciudad de Empalme Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: Cría y engorde de animales, frigorífico y supermercado.

6. Plazo de Duración: diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7. Capital Social: ochenta mil pesos (\$ 80.000,00).

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará cargo de los socios Manzano Ronan Héctor y Simunovich Mariano que asumen el cargo de socios gerentes y que obligarán validamente a la sociedad mediante su firma individual y debajo el sello aclaratorio de la misma que también destaque que son socios gerentes de la sociedad con uso de la firma social.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.).

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$23□20976□En. 3

BRAS CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Datos personales de los socios: MARCELO DANTE MARIO CROSIGNNI, argentino, DNI N° 17.913.689, con domicilio en la calle Regis 721 de la ciudad de Cañada de Gómez, el Sr. ALEJANDRO RUBEN FERTONANI argentino DNI N° 17.515.985, con domicilio en la calle España 1447 10° C de la ciudad de Rosario y la Sra. IVANA LIDIA MONTAGNA, argentina con DNI N° 20.402.755, con domicilio en la calle Piaggio 581 de la ciudad de Rosario.

Fecha de instrumento de constitución: 29 de noviembre de 2007.

Razón social: BRAS Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Presidente Roca 1610 2° C Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto el proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, pudiendo dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros en las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

Plazo de duración: Quince (15) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en veinte cuotas de pesos tres mil (\$ 3.000) cada una.

Organos de administración: Dos socios gerentes, duran tres (3) años. Los Sres. Marcelo Dante Mario Crosignani DNI N° 17.913.689, el Sr. Alejandro Ruben Fertonani DNI N° 17.515.985.

Fiscalización: A cargo de cualquiera de los socios.

Representación legal: Obligan y representan a la sociedad, los dos Socios Gerentes, individual e indistintamente.

Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$27□20965□En. 3

LEON LEVI E HIJO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 06 de diciembre de 2007, GUILLERMO LEVI, DNI n° 14.287.212, en su carácter de socio de LEON LEVI e HIJO SRL. y en carácter de Administrador Judicial Provisorio de la Sucesión del Sr. León Levi, según Resolución Judicial N° 1700 del 14 de Noviembre de 2007, dentro de los autos caratulados: "LEVI LEON s/NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR - Expte. 1654/07, decide proceder a la modificación de la cláusula sexta del contrato social, en virtud del fallecimiento del socio gerente.

Sexta: administración, Dirección y Representación: La sociedad, será representada, dirigida y administrada por el socio Guillermo Levi que hará uso de la firma social, en forma individual para todos los actos y contratos de la sociedad, debiendo usar su firma precedida del sello con la denominación "LEON LEVI e Hijo S.R.L.".

GLASS FACTORING SRL.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que la fecha del instrumento de modificación del contrato es 26 de noviembre de 2007, y no 27 de noviembre de 2007.

HIGIENURB S.R.L.

CONTRATO

Entre los señores José Luis Grisolia, DNI 21414396, nacido el 19 de marzo de 1970, con domicilio en calle 27 de Febrero 430 de Rosario, casado en primeras nupcias con Paula Vanesa Torres, de profesión comerciante y Guillermo Luis Dalla Marta, DNI 21414071 nacido el 15 de diciembre de 1969, con domicilio en calle La Paz 1211 de Rosario, soltero, de profesión comerciante han constituido con fecha 30 de noviembre de 2007 una sociedad de responsabilidad limitada

Denominación: HIGIENURB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: tendrá domicilio legal en calle Córdoba 1147 3er piso Of. 12 de la ciudad de Rosario

Duración Se fija en cinco años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

Objeto: Tendrá por objeto la comercialización de productos para el mantenimiento de la higiene urbana, accesorios de dichos productos y el producido de los servicios prestados, prestar servicios de recolección de residuos urbanos o industriales y asesorar sobre el tratamiento de residuos y su reciclado.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 68.000,00 dividido en 680 cuotas de \$ 100 cada una, siendo suscriptas por los socios de la siguiente manera: José Luis Grisolia la cantidad de 340 cuotas o sea \$ 34.000.00 y Guillermo Luis Dalla Marta la cantidad de 340 cuotas o sea \$ 34.000.00

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los socios José Luis Grisolia y Guillermo Luis Dalla Marta quienes asumen el carácter de socios gerentes, actuado indistintamente cada uno de ellos.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio comercial El día 31 de julio de cada año, el primer ejercicio cerrará excepcionalmente el 31 de julio de 2008

Cesión de Cuotas: Las cuotas sociales no podrán se cedidas o transferidas a terceros sino con el consentimiento unánime de los socios.

ANFA ELECTRICIDAD S.R.L.

CONTRATO

1° Socios: Oscar Ramón Discaciati, argentino, nacido el 23 de mayo de 1955, casado con Mónica Adriana Beatriz Gómez, de profesión comerciante, titular del D.N.I. Nro. 11.631.535, con domicilio en calle Rivadavia 539 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe y Franco Luciano Discaciati, argentino, nacido el 25 de marzo de 1986, soltero, de profesión comerciante, titular del D.N.I. Nro. 31.975.225, domiciliado en calle Rivadavia 539 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe.

2° Fecha del Contrato Social: 03 de Diciembre de 2007.

3° Denominación: ANFA ELECTRICIDAD S.R.L.

4° Domicilio: H. Irigoyen 1392 - Pérez - Provincia de Santa Fe.

5° Objeto: compraventa, importación y exportación de materiales eléctricos

6° Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7° Capital: \$ 30.000,00 dividido en 1000 cuotas de \$ 30,00 cada una.

8° Administración y Fiscalización: La administración y dirección estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9° Representación Legal: Corresponde a cada uno de los Gerentes que actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

10° Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

11° Nómina de Gerentes: Por acta acuerdo de fecha 03 de Diciembre de 2007 se designó Gerente al socio Oscar Ramón Discaciati.

\$ 21□ 20977□En. 3

SANTA INES MEAT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dr. Federico Bertram, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 20 de diciembre de 2007 se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Integrantes de la Sociedad: Enrique María Müller Taborda, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Inés Imbern, con domicilio en Ruta Nacional N° 8 Km 371,5 La Cheltonia, nacido el 09 de agosto de 1962, D.N.I. 14.886.048, de profesión economista y Carlos Alejandro Jordán, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Jéssica Lesnaberes, argentino, D.N.I. 24.702.380, con domicilio en calle Quintana 742, ambos de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe

2) Fecha del Instrumento: 12 de Diciembre de 2007.-

3) Denominación de la Sociedad: "SANTA INES MEAT S.R.L.".

4) Domicilio de la Sociedad: Alvear 946, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación de la industria frigorífica, el faenamiento, industrialización, y comercialización mayorista y/o minorista, importación y exportación de productos y subproductos ya sean de ganado bovino, porcino y lanar (ovino y/o caprino), industrializados o no, frescos, refrigerados, semi-congelados y/o congelados, en medias reses, cuartos y/o octavos de res, cortes anatómicos frescos, refrigerados, semi-congelados y/o envasados al vacío; venta de menudencias frescas, semi-congelados y congeladas y/o envasadas al vacío, grasas comestibles e industriales, harinas de carne, hueso, sangre, productos de alimentos balanceados y/o todo otro producto industrial de las especies antes mencionadas.

La comercialización de frutos del país y mercaderías y la explotación agropecuaria

6) Plazo de Duración: de cinco (5) años a partir de la inscripción del acta de reconducción y modificación en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de de \$ 170.000 (Pesos Ciento Setenta Mil), dividido en 17000 cuotas de \$ 10 cada una, que los socios poseen en las siguientes proporciones: el socio Enrique María Müller Taborda, posee 16150 (dieciséis mil ciento cincuenta) cuotas, o sea \$ 161.500 (Pesos ciento sesenta y un mil quinientos) el socio Carlos Alejandro Jordán posee 850 (ochocientos cincuenta) cuotas o sea \$ 8500 (pesos ocho mil quinientos). El capital podrá aumentarse, cuando el giro comercial de la Sociedad así lo requiera con la conformidad de los socios.

8) Organo de Adminitración y Fiscalización: La administración estará a cargo del señor Enrique María Müller Taborda, D.N.I. 14.886.048 quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. La fiscalización será ejercida por todos los socios,

9) Representación Legal: Estará a cargo del gerente.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, de 21 de diciembre de 2007. Fdo. Dr. Federico Bertram, secretario.

\$ 59,40□20940□En. 3

DEVOL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 09 de noviembre de 2007, se dispone lo siguiente:

1) Prescindencia de la Sindicatura: Se dispone la prescindencia de la sindicatura y la obligatoriedad de designación de directores suplentes.

2) Recomposición del Directorio: se dispuso la recomposición del Directorio quedando integrado de

la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Carlos Mateo Ramón Milicic, D.N.I. N° 05.522.300 Vicepresidente: Remo Ricardo Bortolutti, L.E. N° 06.011.345. Adriana Ofelia Aronson, D.N.I. N° 10.864.446 Director Suplente: Margarita Bortolutti, D.N.I. N° 14.206.917.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2010, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en el Pje. Bigua N° 7220 (Av. Perón 7200), de la ciudad de Rosario.

\$ 19□ 20884□En. 3

SANDEZA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 11 de Diciembre de 2007: 1) Integrantes de la Sociedad: Oscar Raúl Sandobal, D.N.I. N° 6.137.761, apellido materno Amen, argentino, constructor, casado, nacido el 8 de Febrero de 1944, domiciliado en Sarmiento N° 372 de la ciudad de Venado Tuerto, Depto. Gral. López, Provincia de Santa Fe y Ricardo Luis Deza, D.N.I. N° 6.075.779, apellido materno Manzini, argentino, constructor, casado, nacido el 6 de Febrero de 1.948, domiciliado en Velez Sarsfield N° 578 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 27 de Noviembre de 2007.

3º) Denominación de la Sociedad: "SANDEZA S.R.L."

4º) Domicilio de la Sociedad: Sarmiento N° 372 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5º) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse a la construcción de viviendas, con fines de ventas y/o rentas. A tales efectos, podrá realizar las construcciones en forma directa, por administración y/o por el sistema de contrato con gremios u otras empresas constructoras. No podrá realizar las actividades que incluye el art. 299, inciso 4º de la Ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

6º) Plazo de Duración: Treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7º) Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000) divididos en Diez mil (10.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Oscar Raúl Sandobal suscribe Cinco mil (5000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa Doce mil quinientos pesos (\$ 12.500) y Ricardo Luis Deza suscribe Cinco mil (5.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un total de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000), en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, integrando en este acto en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa Doce mil quinientos pesos (\$ 12.500). Ambos socios deberán integrar el restante Setenta y cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa Setenta y cinco mil pesos (\$

75.000), dentro del año siguiente a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Organo de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo del señor Oscar Raúl Sandobal, D.N.I. Nº 6.137.761, quien reviste el cargo de Socio-Gerente. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9º) Representación Legal: Estará a cargo del Socio-Gerente.

10º) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Agosto de cada año.

11º) Cesión de Cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad favor de los demás socios. En caso negativo, el socio podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se regirán por lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 26 de Diciembre de 2007.

\$ 75,20□20994□Ene. 3

GB S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, hace saber que de acuerdo a la ley se ha solicitado la inscripción de la cesión de cuotas de la entidad "GB S.R.L."

La cesión de cuotas se produce entre los socios Sebastián Agustín Irineo González (cedente), argentino, nacido el 7/3/1953, casado en primeras nupcias con Alicia del Valle Ceballos, Licenciado en Economía, D.N.I. Nº 10.576.712, C.U.I.L. Nº 2310576712-9, de 54 años; domiciliado en calle San Martín Nº 1514 de Villaguay, Provincia de Entre Ríos; Alicia del Valle Ceballos (cedente), argentina, nacida el 11/09/1960, casada en primeras nupcias con Sebastián González, Ama de Casa, D.N.I. Nº 14.001.299, C.U.I.L. Nº 27-14001299-3, de 47 años, domiciliada en Primera Junta Nº 2928 de Victoria, Provincia de Buenos Aires; Omar César del Barco (cesionario), argentino, nacido el 25/12/1955, casado en primeras nupcias con Mirta Inés Zilli, comerciante, D.N.I. Nº 11.911.552, C.U.I.T. Nº 20-11911552-4, de 51 años, domiciliado en calle Centenario Nº 2879 de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; Mirta Inés Zilli (cesionaria), argentina, nacida el 05/05/1954, casada en primeras nupcias con Omar del Barco, Ama de Casa, D.N.I. Nº 11.284.604, CUIL Nº 27-11284604-8, de 53 años, domiciliada en Centenario Nº 2879 de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; en la cual el socio Sebastián A. González cede a la socia Mirta I. Zilli la cantidad de 54 (cincuenta y cuatro) cuotas sociales de la sociedad "GB S.R.L.", libremente transferibles, de \$ 100 de valor nominal cada una. Asimismo la socia Alicia del Valle Ceballos cede al socio Omar C. del Barco la cantidad de 6 (seis) cuotas sociales, libremente transferibles, de \$ 100 (cien) de valor nominal cada una. El precio al que se transfieren las cuotas es de \$ 250 (doscientos cincuenta) cada una, dando un total de \$ 15.000,00 (quince mil), que los cesionarios abonan en efectivo.

Extracto del contrato y sus modificaciones:

1) Socios: Sebastián Agustín Irineo González, argentino, nacido el 7/3/1953, casado en primeras nupcias con Alicia del Valle Ceballos, Licenciado en Economía, D.N.I. Nº 10.576.712, C.U.I.L. Nº 23-10576712-9, de 54 años; domiciliado en calle San Martín Nº 1514 de Villaguay, Provincia de Entre Ríos; Alicia del Valle Ceballos, argentina, nacida el 11/9/1960, ama de casa, D.N.I. 14.001.299, C.U.I.L. Nº 27-14001299-3, de 47 años, casada, en primeras nupcias con Sebastián González,

domiciliada en Primera Junta 2928, Victoria, Provincia de Buenos Aires; Omar César del Barco, argentino, nacido el 25/12/1955, D.N.I. 11.911.552, C.U.I.T. 20-11911552-4, de 51 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Mirta Inés Zilli, domiciliado en calle Centenario Nº 2879 de Santo Tomé, provincia de Santa Fe y Mirta Inés Zilli, argentina, nacida el 5/5/1954, D.N.I. Nº 11.284.604, C.U.I.L. Nº 27-11284604-8, de 53 años, ama de casa, casada en primeras nupcias con Omar del Barco, domiciliada en Centenario Nº 2879 de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de la resolución que aprobó las modificaciones: 29 de noviembre de 2007.

3) Capital: El capital social se fija en la suma de doce mil pesos, dividido en ciento veinte cuotas de valor nominal cien pesos cada una, que los socios suscriben totalmente en las siguientes proporciones: Omar C. del Barco Sesenta (60) cuotas y Mirta Inés Zilli, Sesenta (60) cuotas. La integración se realiza en efectivo. En prueba de conformidad se publica a los efectos legales. - Santa Fe, 18 de diciembre de 2007 - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 45□ 20933□Ene. 3

CELINT S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe y de conformidad al art. 10 de la LSC se ha dispuesto publicar el presente.

Accionistas: Luis Ricardo MINA, argentino, divorciado, nacido el 25 de abril de 1957, D.N.I. 12.884.298, Ingeniero Químico, CUIT: 20-12884298-6.

Domiciliado realmente en calle San Francisco de Asís y Chanaes (Colastiné), ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Mirtha Graciela Maximino, argentina, divorciada, nacida el 16 de enero de 1957, D.N.I. 12.756.574, doctora en Química, Nº CUIL: 27-12756574-6.

Domiciliada realmente en calle Alberdi 3973, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Federico Andrés Yábale, argentino, casado, nacido el 5 de diciembre de 1975, D.N.I. 24.876.734, Ingeniero Químico, CUIT: 20-24876734-1. Domiciliado en calle Juan del Campillo 1250 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y María Fernanda Pérez Brite, argentina, soltera, nacida el 20 de marzo de 1975, D.N.I. 24.292.400, Licenciada en Química, CUIT: 27-24292400-8, domiciliada realmente en Av. Rivadavia 2851 6to. "C" de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 6 de Noviembre de 2007.

Denominación: Celint S.A.

Domicilio: Santa Fe - Sede Social: calle Juan del Campillo 1250 de Santa Fe.

Duración: Diez (10) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: 1) Investigar y desarrollar procesos relacionados con la producción de celulosa microcristalina y sus derivados. 2) Asesorar técnica y científicamente a empresas físicas o jurídicas cuyos objetos se relacionen directa o indirectamente con la celulosa y sus derivados, para lo cual contratará a graduados universitarios con título habilitante, debidamente matriculados en el o los colegios profesionales que resulten competente. 3) Participar en centros e institutos de

Investigación y Desarrollo referidos a la celulosa y sus derivados, teniendo para ello especial preferencia por la Universidad Nacional del Litoral. 4) Producir, comercializar, distribuir por si o subcontratando a empresas especializadas para ello, tanto en el país como en el extranjero, productos de celulosa y sus derivados.

Capital Social: El capital asciende a pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000.-) representado por ocho mil quinientas (8.500) acciones de diez pesos (\$ 10.-) valor nominal de cada una de ellas. Se suscribe totalmente en este acto. La suscripción e integración se realiza de la siguiente forma: El Sr. Luis Ricardo Mina suscribe tres mil sesenta (3060) acciones de diez (\$10) pesos valor nominal de cada una de ellas, que ascienden a la suma de pesos treinta mil sesenta (\$ 30.060.-) e integra el veinticinco (25%) por ciento en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos siete mil seiscientos cincuenta (\$ 7.670). La Sra. Mirtha Graciela Maximino suscribe dos mil setecientos veinte (2720) acciones de pesos diez (\$10) valor nominal de cada una de ellas, equivalentes a pesos veintisiete mil doscientos (\$ 27.200), integrando el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos seis mil ochocientos (\$ 6.800.-) el Sr. Federico Andrés Yábale suscribe mil trescientos sesenta (1360) acciones de diez (\$10) pesos valor nominal cada una de ellas equivalente a pesos trece mil seiscientos (\$ 13.600.-) e integra el 25% en efectivo, es decir la suma de pesos tres mil cuatrocientos (\$ 3.400.-) y la Sra. María Fernanda Pérez Brite, suscribe mil trescientos sesenta (1360) acciones de diez (\$10) pesos valor nominal cada una de ellas equivalente a pesos trece mil seiscientos (\$ 13.600.-) e integra el 25% en efectivo, es decir la suma de pesos tres mil cuatrocientos (\$ 3.400.-).

Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de un (1) director y un máximo de nueve (9) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Se designa para integrar el Directorio al Sr. Luis Ricardo Mina, argentino, divorciado, nacido el 25 de abril de 1957, D.N.I. 12.884.298, Ingeniero Químico, domiciliado realmente en calle San Francisco de Asís y Chanaes (Colastiné), ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe Director Titular, quien cumplirá las facultades de Presidente del Directorio y como Director Suplente al Sr. Federico Andrés Yábale, argentino, casado, nacido el 5 de diciembre de 1975, D.N.I. 24.876.734, Ingeniero Químico, domiciliado en calle Juan del Campillo 1250 de la ciudad de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: A cargo de los socios.

Liquidación: Por el Directorio.

Firmado: Dra. Mercedes Kolev, Secretaria. Santa Fe, 24 de diciembre de 2007.

\$68□20925□En. 3

TALLERES MARISA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO.

En reunión de socios del 30 de octubre de 2007 cuya acta se transcribió para su inscripción en el Registro Público de comercio en escritura autorizada por el Escribano Juan Pablo Vidoret de Arteaga (Provincia de Santa Fe) el 19 de diciembre de 2007, se resolvió: 1. Aumentar el capital social a la suma de \$ 2.474.940 y modificar la cláusula III) del contrato social. 2. Designar gerente a Carmen Isabel Buccella y modificar la cláusula V) del contrato social para dejar establecido que quedan designados gerentes Antonio Donato Buccella y Carmen Isabel Buccella, quienes podrán actuar en

forma indistinta, uno cualquiera de ellos.

\$15□ 20875□En. 3

INTEGRAL CONTINUOS S.R.L.

DISOLUCION

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que por Acta de reunión de socios de fecha 16 de abril de 2.007, los socios de Integral Continuos SRL., Sres. Marcelo Eduardo Nicolás Rossa DNI 13118464 y Carlos Gabriel Morandín DNI 20546308, han decidido la disolución anticipada de la sociedad, nombrando liquidador al Sr. Marcelo Eduardo Nicolás Rossa.

Santa Fe, 20 de diciembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$15□ 20951□En. 3

NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que la señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación del Contrato Social de NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A.

1) Datos de los socios: Marcelo Antonio Fiuri, argentino, nacido el 29 de enero de 1964, casado en primeras nupcias con la Sra. Mariela Riboldi, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.561.798, CUIT 20-16651798-4, Contador Público Nacional, domiciliado en calle San Javier nro. 2119 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe; y Javier Eduardo Cagliero, argentino, nacido el 24 de febrero de 1975, casado en primera nupcias con la Sra. Laura Poletti, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.490.901, CUIT 23-24490901-9, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña nro. 198 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 06.03.2007.

3) Denominación social: NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A.

4) Domicilio social: Jurisdicción de Sunchales, provincia de Santa Fe. Sede Social: 25 de Mayo 221 de la ciudad de Sunchales.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de préstamos, con o sin hipotecas y demás derechos reales, compra-venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores inmobiliarios y otorgamiento de préstamos y créditos en general. Operar en el sistema de emisión de tarjetas de crédito, incluyendo sin limitación tarjetas de: crédito, débito, compra, servicios tecnológicos, servicios médicos, servicios de turismo, tanto para la adquisición o acceso a cualquier bien o servicio, sea en el país o en el extranjero, en comercios minoristas o mayoristas, mutuales o

cualquier y otra clase de entidades que se adhieran en forma individual o colectiva al sistema. Celebrar contratos con terceros destinados a promover las tarjetas emitidas o para complementar los servicios a ser prestados a los tarjeta habientes, sean titulares, beneficiarios, usuarios o adicionales, celebrar contratos de adhesión al sistema, celebrar contratos con terceros sean entidades financieras o no, para que actúen como agentes de cobro o de pago, o intermedien en el sistema de tarjeta, celebrar los convenios de cualquier naturaleza para desarrollar un sistema de tarjeta de crédito abierto o cerrado, registrar, en el país o en el exterior las marcas, logotipos, nombres comerciales o cualquier otra forma de propiedad intelectual vinculada al sistema de tarjetas con exclusión de las operaciones que conforme la ley puedan ser realizadas exclusivamente por entidades financieras previa autorización del Banco Central de la República Argentina. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social es de pesos doce mil (12.000), representado por doce mil (12.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto cada una, y de valor nominal \$ 1 (un peso) cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la ley 19.550.

8) Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente decide votando nuevamente. La Asamblea fijará la remuneración de los directores. La garantía establecida para el o los directores deberá consistir, a elección de los mismos, en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Su monto será de Diez mil Pesos para cada director. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición de bienes, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º, decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras, o entidades crediticias oficiales y privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19550 (texto ordenado decreto 841/84).- Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos titular y suplente.

9) Composición del Directorio: Presidente y Director Titular: Marcelo A. Furi, Director Suplente:

Javier E. Cagliero.

10) Representación de la sociedad: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio al Vicepresidente, en su caso.

11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 21 de diciembre de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 124,56 □20957 En. 3

ECOVIAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la ley 19550 se hace constar que en fecha 24 de septiembre de 2007 la Adriana Alejandra Cargnel, de apellido materno Giulioni, D.N.I. N° 20.319.295, estado civil casada, nacida el 20 de septiembre de 1968, con domicilio en Delfín Huergo 3354 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, de profesión comerciante, socia de ECOVIAR S.R.L., inscripta al N° 74, F° 14, L16 de S.R.L. ha cedido doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal de cada una de ellas al Sr. Julio Fernando Grigera, de apellido materno Crelier, argentino, D.N.I. N° 23.525.227, estado civil soltero, nacido el 25 de agosto de 1973, con domicilio en calle Balcarce 3045 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Civil, también socio de ECOVIAR S.R.L. Como consecuencia de la cesión se procedió a la modificación de la cláusula quinta del contrato constitutivo, la que quedó redactada de la siguiente forma: "Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en seiscientas (600) cuotas de Pesos cien (\$ 100) valor nominal de cada una de ellas y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle:

El socio Julio Fernando Grigera suscribe cuatrocientos (400) cuotas representativas de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y el socio Diego Javier Noguera suscribe doscientas cuotas (200) representativas de pesos veinte mil (\$ 20.000) del capital social. Las cuotas se encuentran totalmente integradas.

Igualmente se modificó la cláusula sexta, la que quedó redactada como sigue.

Cláusula Sexta: "Gerencia, Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una gerencia unipersonal que podrá estar integrada por un socio o no socio, quién durará en sus funciones tres ejercicios. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales dentro de los límites de los artículos 58, 59, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903 t.o. La gerencia será ejercida por el Sr. Julio Fernando Grigera, de apellido materno Crelier, argentino, D.N.I. N° 23.525.227, estado civil soltero, nacido el 25 de agosto de 1973, con domicilio en calle Balcarce 3045 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Civil; de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, quien acepta el cargo. También se modificó la sede social a calle San Jerónimo 2118 Tercer Piso Oficina 36 de la ciudad de Santa Fe. - Santa Fe, de diciembre de 2007 - Fdo. Dra. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 80□20927□Ene. 3 Ene. 4

CAÑAS CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretario a cargo del Dr. Federico Bertram según Resolución de fecha 12 de diciembre de 2007, se ordena la siguiente publicación de crédito.

Denominación social: CAÑAS CEREALES S.R.L.

Inscripción: del 28 de noviembre de 1994, en tomo 145, folio 19420, N° 1979 y modificatorias del 2 de agosto de 1999 en tomo 150, folio 11067 N° 1274 y del 2 de septiembre de 2004 en tomo 3, folio 061 N° 604.

Fecha de modificación: 19 de noviembre de 2007.

Socio: Jorge Antonio Sesnich, L.E.: 6.117.127, argentino, nacido el 1 de enero de 1935, divorciado de profesión productor agropecuario con domicilio en calle 57 N° 384 de la ciudad de Villa Cañas Pcia. de Santa Fe y Néstor Omar Sesnich DNI. 14.988.719, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1962 de estado civil casado en las. nupcias con Violeta Lilian Martinelli, de profesión productor agropecuario, con domicilio en Avda. 59 y calle 54 de Villa Cañas Pcia. de Santa Fe.

Domicilio social: Calle 58 y Avda. 49 de Villa Cañas, Dto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe.

Modificación: 1) Venta, transferencia y cesión de cuotas: 1) El Sr. Jorge Antonio Sesnich vende, transfiere y cede la cantidad de 3088 (tres mil ochenta y ocho) cuotas sociales suscriptas e integradas en la sociedad, equivalentes a \$ 308.800 (pesos trescientos ocho mil ochocientos) a favor del consocio Sr. Néstor Omar Sesnich.

2) La venta, transferencia y cesión se realiza en la suma de \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil), que se pagaran de la siguiente forma: la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) en tres cheques del Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal Santa Isabel, el primero de \$ 166.666,00 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 00/1) N° 32645246 con fecha de pago 05/12/2007, el segundo de \$ 166.667,00 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete con 00/100) Nro. 32645250 con fecha de pago 19/12/2007 y el tercero de \$ 167.667,00 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete con 00/100) Nro. 32645248 con fecha de pago 05/01/2008 que el vendedor, trasmisor y cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, y el saldo restante, o sea \$ 1.000.000 (pesos un millón) en dos cuotas de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) cada una con vencimiento el 31/05/2008 y 31/05/2009 respectivamente pagaderos mediante transferencias bancarias a la cuenta corriente Nro. 10108/83 del Banco de la Nación Argentina con CBU Nro. 0110551320055110108832.

II) Aumento del capital social: Los dos socios actuales de la sociedad acuerdan aumentar el capital social, que actualmente asciende a la suma de \$ 772.000 (pesos setecientos setenta y dos mil). Para ello han decidido llevar el mismo a la suma total de \$ 900.000 (pesos novecientos mil) dividido en 9000 (nueve mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, es decir, que en este acto los socios se comprometen a incrementar el capital social en la suma de \$ 128.000 (pesos ciento veintiocho mil) suscribiendo e integrando cuotas de la siguiente manera:

El Sr. Jorge Antonio Sesnich suscribe la cantidad de cuotas 128 de \$ 100 cada una, es decir, la suma de \$ 12.800 (pesos doce mil ochocientos), que integra en un veinticinco por ciento en este acto,

equivalentes a \$ 3200 (pesos tres mil doscientos) y el resto, o sea la suma de \$ 9600 (pesos nueve mil seiscientos) en el término de ocho meses.

El Sr. Néstor Omar Sesnich suscribe la cantidad de cuotas 1152 de \$ 100 cada una, es decir, la suma de \$ 115.200 (pesos ciento quince mil doscientos), que integra en un veinticinco por ciento en este acto, equivalentes a \$ 28.800 (pesos veintiocho mil ochocientos) y el resto, o sea la suma de \$ 86.400 (pesos ochenta y seis mil cuatrocientos) en el término de ocho meses. Por lo tanto el Capital definitivo esta compuesto de la siguiente manera:

Socio Jorge A. Sesnich 900 cuotas equivalentes a \$ 90.000. (pesos noventa mil), Socio Néstor O. Sesnich 8100 cuotas equivalentes a \$ 810.000. (pesos ochocientos diez mil).

III) Modificación del objeto social: Los socios acuerdan modificar el objeto social el cual queda conformado de la siguiente manera:

La sociedad tendrá por objeto: 1) Dedicarse a la comercialización, almacenaje, consignación, industrialización, exportación e importación de frutos y productos agropecuarios, provenientes de establecimientos agrarios de terceros u obtenidos por propia explotación de campos propios o de terceros, como así también la comercialización de semillas, productos agroquímicos y fertilizantes. En el desarrollo de su actividad, ajustará su cometido a las disposiciones que emanen de organismos estatales, creados o a crearse, que establezcan normas de almacenamiento, manipuleo, transporte y acondicionamiento de los frutos y productos del agro, destinados al consumo interno y a la exportación. 2) La fabricación y comercialización de alimentos balanceados de uso animal, asimismo la venta de materia prima, subproductos y descartes de su proceso productivo. 3) Servicios de transporte de cargas, fletes, acarreos incluyendo mercaderías generales, mudanzas, semi-movientes, materias primas y elaboradas, alimentos, equipos, combustibles y cargas de cualquier tipo cumpliendo en todos los casos con las respectivas recomendaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o entes nacionales. 4) Prestación de servicios de laboreo rurales, fumigación, fertilización y recolección de granos y oleaginosos. 5) Producción, mezcla, comercialización, distribución, exportación y consumo de biocombustible.

Se ratifican el resto de las cláusulas contractuales. Venado Tuerto, 12 diciembre de 2007.

\$ 121□20963□En. 3

FRAGARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Venado Tuerto a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1- Cambio de domicilio: Fijar el nuevo domicilio legal en calle 57 esquina 40 de la ciudad de Villa Cañas.

2- Prórroga: La sociedad prorroga el plazo de duración por el término de diez años, contados a partir del día 24 de mayo de 2009.

3- Aumento de capital: El capital social se fija en la suma de \$ 253.010.- (Pesos: doscientos cincuenta y tres mil diez) dividido en 25.301 cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una, ya suscripto e integrado por los socios, quedando entonces el capital social integrado por 24.795 cuotas

pertenecientes al socio Rodolfo Antonio Mazzoni, representativas de \$ 247.950.- (pesos: doscientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta) y por 506 cuotas pertenecientes a la socia Zulema Angela Mazzoni representativas de \$ 5.060.- (pesos: cinco mil sesenta).

4- Modificación cláusula décima primera: Salvo la decisión de todos los socios, en el sentido del plazo de duración, que se prolongue a su vencimiento, en dicha oportunidad, la sociedad se disolverá por el Art. N° 94 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Venado Tuerto, diciembre de 2007.
Secretario, Dr. Federico Bertram.

\$28□20966□En. 3

CUICCHI GAVEGLIO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se hace saber que en autos caratulados: "CUICCHI GAVEGLIO S.A. S/CAMBIO DOMICILIO SEDE SOCIAL" Expte. N° 540/07 ha modificado su sede social según Acta de Directorio N° 14, de fecha 15 de diciembre de 2006, la que en lo sucesivo es fijada en: calle Rivadavia 694 de la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 21 de diciembre de 2007. Federico Bertram, secretario.

\$15□20870□En. 3